



Concejo Deliberante  
de la ciudad de Ushuaia

USHUAIA, 23 OCT 1992

VISTO: El Expediente No 399/92, Letra C.D., por medio del cual se solicita una excepción al Código de Planeamiento Urbano para la obra sita en las Parcelas 4d y 4c del Macizo 77 de la Sección "A", propiedad del señor Juan Martín LAWRENCE; y

CONSIDERANDO:

Que los informes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se pronuncian en forma favorable;

Que la diferencia entre la superficie normada por el Código de Planeamiento Urbano y la superficie propuesta para dichas parcelas, es mínima;

Que de acuerdo con la Ley Territorial No 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano vigente, respecto a la superficie mínima, a las Parcelas 4d y 4c del Macizo 77 de la Sección "A", propiedad del señor Juan Martín LAWRENCE, según Plano de Mensura y División TF. 1-24-92.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL No 1024 /92.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 23-09-92.-

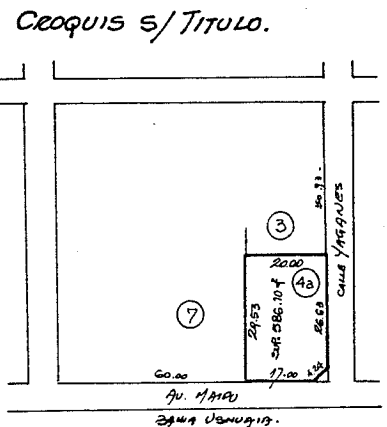
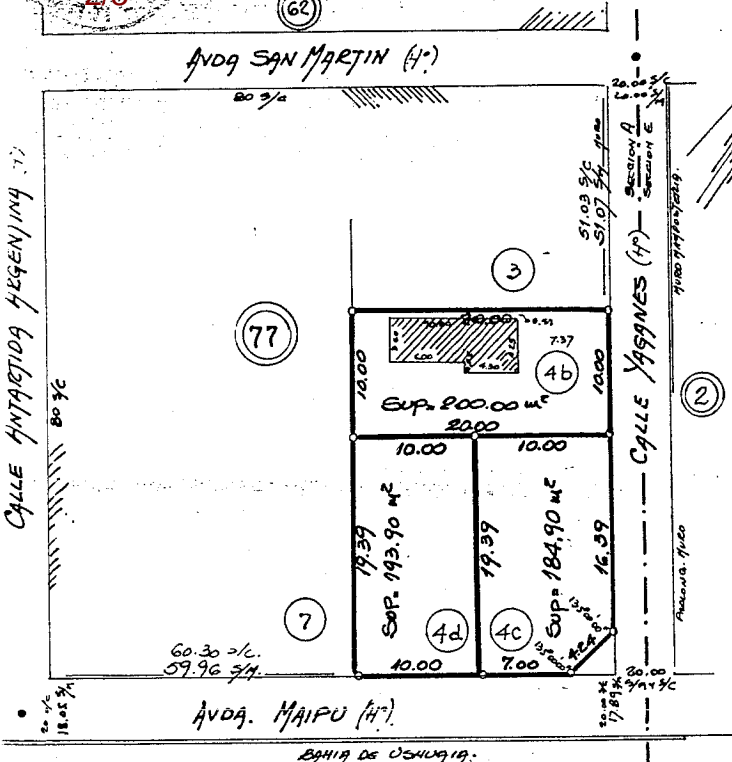


DECRETO DE PROMULGACION Nº 930/92

JULIO LINARES  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE

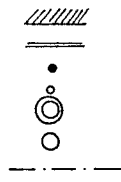
EDUARDO DANIEL BLEUER  
Vice-Presidente 1º  
Concejo Deliberante  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA

**OPINION DE MENSURA 2ª DIVISION**  
2/3



**REFERENCIAS**

CONSTRUCCION EXISTENTE  
CERCO EXISTENTE SOBRE L.M.  
ROBLON POLIG. GEODESICA  
ESTACA MAJADA COLOCADA  
DESIGNACION MACIZO  
DESIGNACION PARCELA  
LIMITE DE SECCION.



**BALANCE DE SUPERFICIES**

Superficie Parcela 4b 3/4	200.00 m²
Superficie Parcela 4c 3/4	184.90 m²
Superficie Parcela 4d 3/4	193.90 m²
Superficie TOTAL S/M.	578.80 m²
SUPERFICIE S/TITULO	586.10 m²
FALTANTE	7.30 m²

1:400

EX TERRITORIO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

PARCELA	4a
INSCRIP. DE DOMINIO	II-A-2865
IMPUESTO INMOBILIARIO	PARTIDA: 000669

DEPARTAMENTO: USHUAIA  
LUGAR: CIUDAD DE USHUAIA.  
OBJETO: MENSURA Y DIVISION  
BIEN: PARCELA 4a del MACIZO I - SECCION A.  
PROPIETARIO: JUAN MARTIN LAWRENCE

NOTAS: LOS ANGULOS NO INDICADOS SON RECTOS O SUPLEMENTARIOS  
LAS MEDIDAS LINEALES ESTAN EXPRESADAS EN METROS

RESTRICCIONES:  
SUJETO A SERVIDUMBRES SOBRE NACIMIENTOS Y CORRIENTES DE AGUA PETROLIO Y DEMAS HIDROCARBUROS.  
FECHA DE MENSURA: AGOSTO/91

ANTECEDENTES  
PLANO: TF 1-65-82.  
EXPTE: 5030-1991

NOMENCLATURA S/OASTRO  
DEPARTAMENTO: USHUAIA  
SECCION: A  
MACIZO: II  
PARCELAS: 4b, 4c y 4d

Por la presente doy mi conformidad al presente plano de mensura, declarando haber recibido satisfactoriamente bajo mi custodia todos los mojones que se citan en este plano

JUAN MARTIN LAWRENCE  
DNI:  
DOMICILIO YAGANES y MAIPU (USHUAIA)

PROFESIONAL RESPONSABLE  
HORACIO JESUS BURGOS  
AGOMENSAR  
MAT. NAC. 2926 - R. COLEG. 602 USHUAIA

T.F. 1 24 91

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN OSWALDO  
LAWRENCE  
Domicilio: Yaganes y Maipu  
Montevideo 23 de Julio de 1991

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

USHUAIA, -8 OCT 1992

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 1024/92, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante la cual se exceptúa de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano vigente, respecto a la superficie mínima, a las Parcelas 4d y 4c del Macizo 77 de la Sección "A", propiedad del señor Juan Martín LAWRENCE, según Plano de Mensura y División TF.1-24-92.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1024/92, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se exceptúa de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano vigente, respecto a la superficie mínima, a las Parcelas 4d y 4c del Macizo 77 de la Sección "A", propiedad del señor Juan Martín LAWRENCE, según Plano de Mensura y División TF.1-24-92.

ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVASE.

DECRETO MUNICIPAL Nº 130/92.

MCC.  
1

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARG. ROBERTO J. RIMOLDI  
Secretario  
Oficio y Correo Nº 151/92

JULIO OVANDO

Encargado  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia

MARIO D. DANIELE  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD USHUAIA

*[Handwritten signature]*